

Ciudad de Granada, Sobre que inmediatamente que
vueda alguna muerte violenta y criminosa, chorida grave
que segun la declaracion de peritos sea de esencia mortal, o robo
en caminos, o ay poblado consaltamiento de casa, o aprehencion
de Armas prohibidas, o tumulto, o otro caso, o diverso nota-
ble y dudoso, se debe quenta a los d^{tos} señores y au sube
son en duplicado sin cesar, ni suspender por esto el curso
regular de las causas, y sus apelaciones, o consultas se
gan correspondan, como deben hacerlos aunque solam-
te se queda justificar el cuerpo de los delitos, y tambien que
quando se determinaren dhas causas aunque no aya a-
pelacion en ellas; lo qual entendido por d^{tos} señores
de Consejo, acordaron se guardase cumplido y execute el con-
tenido de este despacho y orden segun como en el se con-
tiene y que para que se tenga presente segun se
que dha copia en el libro, y piera de despachos vueda
essa villa

Puesdo

En este cañudo se ha visto un despacho, digo una copia de
el despacho vueda librado por el d^{to} Intendente de este re-
no en fecha en Murcia a los veinte y uno de Agosto pasado
de este año que llega a esta villa y fue cumplimentado por
el Jefe de Justicia en la dia quince del corriente comprehenso de
varias ordenes en dha villa de Propio y aduñados, lo qual
entendido por d^{tos} señores de Consejo, acordaron se
cumpla y execute en todo y por todo como en el se contiene
y que para su observancia se ponga y lo que dha
copia en la Piesa de Autos formada sobre junta de d^{tos}
Propios

Puesdo

En este cañudo se ha visto un impreso firmado al pa-
recer por D^{to} Pedro Ferrando Calderon que es copia, con dha
en Murcia a los veinte de Agosto pasado de este año, de la
Real Pragmatica que su Mage^d ha mandado promulgar
revalidando la anterior sobre prohibicion de Armas
Blancas y de fuego, y entendido por d^{tos} señores de con-
sejo acordaron y mandaron que dha Real Pragmatica
se guardase cumplido y execute en todo y por todo como se

